INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	22 de octubre de 2026
No. Contrato:	CO26000214-GAC
Contratista:	CONSORCIO OBRAS CAJA
No. NIT O CC:	NIT 902.095.029-2
Objeto:	MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 NO. 12B-27/41.
Plazo de Ejecución:	Tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha Finalización:	27 de noviembre de 2026
Lugar de Ejecución:	Edificio CAYBA CENTRO, carrera 7 No. 12B-27/41, Bogotá D.C.
Valor del contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL STECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($283,199,728,64) M/CTE
Incumplimiento del plazo de ejecución	SI_____ NO__X___
Fecha de entrega certificada:	22 de octubre de 2026.
Valor que se certifica con el presente informe:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($169.919.837,00).
Acta de recepción de los bienes:	Acta de Trabajo N-115 e inventario de once (11) ítems de equipos y materiales.
No. Factura:	FVOC1.
Fecha de la factura:	22/10/2026.
Valor Factura:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($169.919.837,00).
Nota Crédito o Débito:	N/A.
Valor Neto:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($169.919.837,00).

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO
Recibo físico de once (11) ítems según Acta N-115 del 22/10/2026, por $169.919.837,00, sujeto al acta parcial valorada y soportes contractuales.

OBSERVACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO
Recibo suministro y acopio inventariado. Mediante Acta N-115. Se revisaron, los elementos suministrados. El valor de la factura Nro 1 por un valor de $169.919.837,00 fue confirmado por supervisión, Correspondiente al: 60,00 %. Estado recibido y acopiado en sitio.

El suscrito supervisor deja constancia del recibo de los bienes inventariados, con el alcance y los pendientes del informe de supervisión No. 01, así:

VERIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI / NO)
1.	Cláusula 6. Para el presente contrato la Entidad no entregará al contratista anticipo o pago anticipado.	N/A
2.	Cláusula 8. Primer pago hasta el 60 % mediante Acta Parcial de Obra por suministro, entrega y acopio en sitio de los componentes críticos (controles VVVF, máquinas de tracción, sistema de rescate ARD y kits de cabina). Liquidar los ítems de suministro ejecutados a precios unitarios pactados, previa verificación y suscripción del Acta de Inventario en Sitio y recibo de equipos.	CUMPLE
3.	Cláusula 8. Radicar y obtener aprobación de la supervisión del informe de actividades suscrito con registro fotográfico (antes, durante y después), memorias de cálculo y actas de recibo de cantidades, y documentos administrativos, tributarios y parafiscales exigibles, con entrega en Adquisiciones y Contratos y cargue en SECOP II. Acreditar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La certificación NTC 5926-1 es exclusiva e indispensable para el tercer y último pago.	CUMPLE
4.	Cláusula 12. El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato,	N/A

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI / NO)
	causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.	
5.	Cláusula 13. Será obligación del Contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo.	N/A
6.	Cláusula 17. Constituir las garantías contractuales con los amparos, suficiencias y vigencias exigidos en la minuta y mantenerlas en los términos allí previstos; verificar su aprobación por la entidad.	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CLÁUSULA 9

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI / NO)
1.	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Anexos especificaciones técnicas y a los requisitos de carácter técnico.	CUMPLE
2.	Dirigir, supervisar y realizar cada una de las actividades que conforman el objeto del presente contrato.	CUMPLE
3.	Presentar certificado de alturas y exámenes médicos de sus operarios, requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones de CASUR cuando se tengan que hacer trabajos a más de 1.50 mts, este costo será asumido por el Contratista. Este procedimiento deberá ser constante y aplicarse para cada uno de los operarios nuevos que sean requeridos para el cumplimiento del contrato. En caso de incumplimiento de esta obligación el CONTRATANTE podrá retener el pago de los cortes de obra y/o ingreso a las instalaciones.	CUMPLE
4.	El contratista deberá entregar, al finalizar la modernización, el certificado de inspección emitido por un Organismo de Inspección Acreditado (ONAC), bajo la norma NTC 5926-1, que avale que los ascensores cumplen con todos los requisitos de seguridad para su puesta en marcha.	N/A
5.	El contratista se obliga a entregar a CASUR los códigos de acceso, manuales de programación y software de los controles de maniobra instalados. No se aceptarán equipos con marcas cautivas o bloqueos que impidan que un tercero calificado realice el mantenimiento preventivo en el futuro.	CUMPLE
6.	El contratista deberá realizar la disposición final de las tarjetas electrónicas, aceites de máquinas y motores retirados, entregando el certificado de disposición de Residuos de	N/A

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI / NO)
	Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) conforme a la normativa ambiental.	
7.	Realizar una jornada de capacitación técnica para el personal de vigilancia y servicios generales de CASUR sobre el uso del sistema de rescate automático (ARD), comunicación de emergencia y manejo de llaves de los nuevos controles.	N/A
8.	Garantizar la disponibilidad de repuestos originales por un término no menor a cinco (5) años posteriores a la entrega del proyecto.	N/A
9.	Reparar o reemplazar a su costa cualquier daño ocasionado a los bienes, acabados existentes (fisuras, manchas, roturas) o instalaciones de CASUR durante la ejecución de la obra, así como demoler y reconstruir los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas.	N/A
10.	El Contratista en cumplimiento del objeto del contrato se obliga si se hace necesario a trabajar en horas nocturnas, sin que ello implique que los precios unitarios pactados sean incrementados en valor.	N/A
11.	Entregar al CONTRATANTE el manual de mantenimiento y uso de cada elemento instalado, incluyendo los planos definitivos As-Built de las instalaciones electromecánicas y arquitectónicas.	N/A
12.	A asistir a los comités presenciales que requiera el contratante.	N/A
13.	Diligenciar la bitácora de obra diaria y entregar mensualmente un informe ejecutivo que contenga el registro fotográfico (antes y después), la descripción técnica y el avance de ejecución para el respectivo corte de pago.	N/A
14.	Apoyar y dar un concepto técnico de acuerdo a la experticia sobre cualquier actividad que se debe ejecutar durante el contrato, con el fin de realizar una mesa de consenso y definir la acción más favorable para la entidad.	CUMPLE
15.	Presentar el plan de trabajo dentro de los CINCO (5) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y presentar los informes de avance que se acuerden con la CAJA, para facilitar el seguimiento al contrato.	N/A
16.	Delimitar el área de trabajo y suministrar e instalar los elementos de protección necesarios (plástico, cartón, lona) para cubrir pisos, muros y ascensores que no son objeto de intervención, evitando accidentes, polvo o rayones.	CUMPLE

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI / NO)
17.	Entregar a CASUR todos los códigos de acceso, herramientas y contraseñas nivel técnico del software de maniobra. Se prohíbe instalar marcas cautivas o bloqueos temporales.	CUMPLE
18.	Entregar, como requisito indispensable para el recibo a satisfacción, el Certificado de Inspección emitido por un Organismo Acreditado (ONAC) bajo la norma NTC 5926-1.	N/A

TC (RP) JOSÉ FERNANDO VELÁSQUEZ LEYTON
SUPERVISOR DEL CONTRATO (E) CO26000214-GAC

Anexos: Sin Anexos
Elaboró y Proyectó: Contratista Profesional, Cristian Castiblanco Sarmiento
Reviso: Contratista Profesional, Tomás Erasmo Gómez
Fecha elaboración: 22/10/2026